



COYHAIQUE  
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N°  
886 ADOPTADO EN LA  
SESIÓN ORD N° 109.  
MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
INFORME N° 25 SECPLAC.

DECRETO: N° 6813 //

COYHAIQUE, 06 DIC 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

**1° PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Ochenta y Seis: En Coyhaique, a 04 de diciembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 109, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 25 de fecha 27 de noviembre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el presupuesto municipal el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

**Motivo 1:**

- Reasigna presupuesto y crea programa presupuestario "Implementación locales de Votación Consulta Ciudadana Municipal" por M\$1.757.- (1.1.5)
- Suplementa cuenta de Gastos Menores (1.1.1) por M\$2.000.-
- Reasigna saldo programa Turismo (5.1.3) M\$2.200.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					<b>GASTOS</b>		
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		
	04	004	002	5.1.3	Otras - Prestaciones Servicios Comunitarios	2,200	
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		
	04	001		1.1.5	Materiales de Oficina	506	
		009		1.1.5	Insumos, Repuestos y Accesorios Diversos	400	



		012		1.1.5	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	251	
07	002			5.1.3	Servicios de Impresión		2,200
08	001	004		2.1.3	Operación CEMARC		3,757
08	999	999		1.1.5	Otros	600	
12	002			1.1.1	Gastos Menores	2,000	
<b>TOTALES M\$</b>						<b>5,957</b>	<b>5,957</b>

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien se encuentra fuera de la región por el deceso de su Sra. Madre.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

**2° ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

**3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



*[Handwritten signature]*  
CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
ORLANDO ALVARADO DIAZ  
ALCALDE (S)

JCF/jss

**DISTRIBUCIÓN:** /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.